REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
(*Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*
Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya
Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2022-00224 00

Agréguese a los autos la documental que antecede, la cual da cuenta del envío del citatorio 291 del C.G.P. con resultado positivo del demandado Gonzalo Arbey Erazo Escobar.

Por lo anterior, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que culmine el trámite de notificación del demandado en mención, conforme al artículo 292 ib.

Por otro lado, téngase en cuenta la fecha en que se realizó el endoso en propiedad del título valor aportado como base de la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día diecinueve (19) de septiembre de 2022
Por anotación en estado Nº **107** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a33801ec07941917840dfdd0a9de270b29df207419de1fe995ca9eacd7921fc6**
Documento generado en 16/09/2022 12:07:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica